

SEGURIDAD SOCIAL

AÑO IX

NUM. 5

EPOCA III

SEPTIEMBRE - OCTUBRE

1960

MEXICO, D. F.

PUBLICACION BIMESTRAL DE LAS SECRETARIAS
GENERALES DE LA C. I. S. S. Y DE LA A. I. S. S.

Conferencia Interamericana de Seguridad Social



**Centro Interamericano de
Estudios de Seguridad Social**

Este documento forma parte de la producción editorial de la Conferencia Interamericana de Seguridad Social (CISS)

Se permite su reproducción total o parcial, en copia digital o impresa; siempre y cuando se cite la fuente y se reconozca la autoría.

	<u>Pág.</u>
Opiniones de los Delegados sobre las Resoluciones de la VI Conferencia.	87
Discurso del Sr. Dr. Antonio Zelenka	89
Discurso del Sr. Dr. Jorge Almada	92
Discurso del Sr. Robert Myers	94
Discurso del Lic. Fernando Yllanes Ramos	96
Clausura	101
Discurso del Sr. Lic. Enrique Bravo Caro	103
Discurso del Sr. Dr. Beryl Frank	106
Discurso del Sr. Dr. Gnzalo Arroba	110
Eventos sociales	113
Discurso del Sr. Lic. Benito Coquet durante la inauguración de la Unidad "Independencia"	115
Opiniones de los señores Delegados sobre la Unidad "Independencia" ..	118
El Dr. Amadeo Almada invitado especial de Guatemala	121

OPINIONES DE ALGUNOS DE LOS SRS. DELEGADOS
SOBRE LAS RESOLUCIONES LOGRADAS
POR LA VI CONFERENCIA

DISCURSO DEL SR. DR. ANTONIO ZELENKA,
REPRESENTANTE DEL DIRECTOR GENERAL DE LA O.I.T.

Señor Presidente:

Señores Representantes de las Organizaciones Internacionales:

Señores Delegados:

Con una emoción fácilmente comprensible, estoy tomando la palabra en este momento culminante de la Conferencia, cuando sólo poco tiempo nos separa del voto sobre el "Proyecto de declaración sobre los principios de la seguridad social en América", preparado por la delegación de México, que a sus numerosas iniciativas y actividades durante nuestra reunión añade este documento cuya importancia cabal podrá ser apreciada sólo en el porvenir.

Intútil resulta insistir sobre la importancia de dicha declaración, pues los elocuentes oradores que me han precedido en el uso de la palabra, la han puesto plenamente de relieve. No hay duda de que la declaración sugerida por la delegación de México debe compararse a la Declaración de Santiago de Chile, cuando —dieciocho años atrás—, los representantes de los países americanos formularon los principios y los objetivos de la seguridad social, señalando al mismo tiempo los caminos y las medidas que habrían de seguirse para las realizaciones futuras.

La Primera Conferencia Interamericana de Seguridad Social, sentó firmemente su fe en el progreso de la humanidad, hasada en la justicia social y en el derecho nato de cada hombre a una vida digna y feliz, en una época en que la cruenta Guerra Mundial llegaba a su punto culminante, y cuando parecían haberse olvidado muchas ideas nobles. Olvidadas sí, quizás, por muchos —pero no por todos—. Pero la Declaración de Chile tuvo —además de su valor intrínseco— el valor de un testimonio histórico, constituyendo la prueba de que los valores fundamentales que rigen a toda sociedad ordenada, pueden dejar de ser respetados durante cierto tiempo, pero no pueden ser destruidos.

El proyecto mexicano se presenta en un momento de ansiedad general, en un instante en que el mundo entero vive nuevamente, en opresivo ambiente de inseguridad, y cuando todo hombre de buena fe se pregunta cómo podrían disiparse las divergencias grandísimas que separan no sólo a los políticos, sino a menudo a las mismas naciones; en un período también en que el pesimismo que domina en los salones de grandes edificios nacionales e internacionales en los cuales se preparan las decisiones sobre el porvenir del mundo, y en los cuales se buscan las medidas adecuadas para evitar que la guerra fría se transforme en atroz guerra enardecida.

Ante tal perspectiva, la ponencia de México toma toda su trascendental importancia, dado que la declaración propuesta permite reafirmar la confianza de los países americanos no sólo en el progreso de la seguridad social como parte del desarrollo económico y social coordinado, sino

también en la conservación y la victoria final de todas las grandes ideas de libertad y dignidad humanas de cada nación y de cada hombre, sobre las cuales ha sido edificada la cultura y la sociedad contemporánea.

Las consideraciones y los enunciados de los principios que se hacen en el documento que se halla en nuestras manos, constituyen la reafirmación de la idea dominante en cada política verdaderamente humana: el objeto principal de cada política es y debe ser el simple hombre en la calle, el hombre del mundo del trabajo, que tiene el derecho imprescindible a una vida digna, a una vida que le permita proteger a su familia, ejecutando un trabajo para el cual está capacitado y ha sido libremente elegido por él, una vida con garantías de un nivel material y cultural decoroso en suma, a una vida libre de miseria y de temor.

Cada inciso de la declaración es importante; y cada punto pone de relieve uno de los principios básicos o uno de los objetivos que sólo en su conjunto permiten apreciar justamente su alcance. Evidentemente, esa es la razón por la que sus autores no se han limitado a la seguridad social en el sentido estricto de la palabra, sino que han concebido la seguridad social como parte de un cuadro más general, el de una política económico-social, concebida como una acción permanente para elevar el bienestar social.

Es difícil decir cuáles son los puntos básicos de la declaración; sin embargo, creo que conviene dar énfasis a dos ideas fundamentales contenidas en el proyecto: en primer lugar, en la declaración se afirma que el derecho a la seguridad social —como todo derecho social— es un derecho nato; imprescindible; pero que, como todo derecho, es una contrapartida de las obligaciones que el hombre tiene que cumplir frente a la sociedad y frente a su familia y su nación. Este estrecho vínculo, entre los derechos y las obligaciones, está muy bien expresado.

El otro concepto importante, es la comprobación que se hace de que como la seguridad social es un factor indispensable para lograr la verdadera libertad económica del hombre, esta libertad económica no puede ser concebida sin libertad general de cada ser humano y de cada nación; libertad sin la cual el hombre no puede vivir con dignidad y serenidad. En otras palabras, no puede concebirse la libertad material y económica, sin la libertad política en el sentido propio de la palabra.

Sabemos muy bien que no todo es bueno en el mundo y principalmente que es muy largo el camino por recorrer para alcanzar las realizaciones conforme a los objetivos señalados en la declaración. Por consiguiente, la adopción de esta declaración por la Conferencia impone en cada uno de los delegados la obligación permanentemente de actuar para que los altos preceptos formulados en ella sean proseguidos sin fallas ni desviaciones, con perseverancia, y si es preciso, con paciencia ilimitada.

En nuestros días, ahora que vivimos en la época de la energía nuclear, se habla mucho con orgullo del progreso de la ciencia y del poder material del hombre; pero se habla también con un miedo, con una angustia, sobre el uso de las fuerzas que el hombre de ciencia ha colocado en manos del hombre de política. Sería mucho mejor para el mundo entero si nuestra

época pudiera ser llamada un día por los historiadores: La época de la seguridad social, que constituye en manos del hombre de Estado un arma capaz de erradicar para siempre la miseria y hacer la vida del hombre y de las naciones más feliz y llevadera, libre del temor, libre de angustias.

Quiero expresar, antes de terminar, cuán grato es para mí el privilegio de dejar constancia del sincero agradecimiento de la O.I.T. para la delegación mexicana, y en particular, a su Presidente, Lic. Benito Coquet, por su feliz iniciativa que permite a la Sexta Conferencia Interamericana de la Seguridad Social, y a todos los delegados que representan tan dignamente a todos los países americanos, manifestar al mundo entero su profunda fe en el progreso social, así como su firme decisión de luchar pacíficamente, pero con denuedo, en pro de una mejor suerte para la humanidad.